



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Mabilla de Molina, on diez y ocho dias del mes de febrero, de mill e cien e quatro e para ocho años, el conde Justicia de su mien to de esta villa que son su muerda, de su de rriopa alcalde ordinario, Juan de castilla, Antonio Leon e ydrojine ro de rridora, estando juntos en la Junta mien to como a costumbre para conferir e determinar el dho, de la rrepublica, dixeron, que por quanto se a cumplido el año de la fidelidad, e ad, mien to rraion de la quiebra de millones, a que fue nombrado pa va el año pasado de cinquenta e siete dho, e rridor Antonio de Leon a quien mandaron sellos de la quinta de el libro que se en rrejo para su adm inis rraion e para ello, loisiba, e para el dho rrejo de año, por fil de, dho de rrejo, e ad mien to rraion de su ad, bi rrejo que son ocho m, en cada a un bra de vino e quatro m, en cada libra de carne, e quatro m, en cada libra de auzer. Esto dho que se de en la Carniuria e rrejos de tabilla, no rraion por fil de su muerda de su, belmar, Ortega alcalde ordinario de tabilla con adbertencia que los diez e seis m, que esta agora se rrejo rrejo en cada año ba de vino que por maior, tomaban buinos de tabilla no rrejo rrejo por que no o un dho rrejo rrejo a la hacienda, e alcabalas de su ex. ulencia si solo se cobran los ad, bi rrejo arriba rrejo rrejo, e para ello se leen rrejo libro rrejo rrejo e rrejo rrejo rrejo el presente es en el año e conca buya fil de

que sea
de millones
de rrejo
de rrejo
de rrejo
de rrejo